

NOTA. De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0002/2014

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, vista la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0002/2014, presentada a esta Unidad cumpliendo con todos los requisitos del Ley, por medio de correo electrónico de fecha diez de abril de dos mil catorce, por el señor _____, mayor de edad, Empleado, del domicilio de _____ Departamento de _____ quien presentó de forma escaneada y vía correo electrónico su Documento Único de Identidad número _____ mediante la cual solicita respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce, la siguiente información:

1. Número de solicitudes de información: ingresadas, resueltas y denegadas.
2. Causales de la denegatoria de información.
3. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.
4. Número total de requerimientos ingresados.
5. Número de requerimientos de información: oficiosa, pública, confidencial, reservada.
6. Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución.
7. Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución.
8. Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana.
8. Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución.
9. Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana.
10. Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución.
11. Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas.
12. Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas.
13. Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución.
14. Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental.
15. Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución.
16. Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental.
17. Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental.
18. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución.

Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A.

Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4803

www.ena.edu.sv



19. Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes.

CONSIDERANDO

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por el señor _____, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

a) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública relativa a solicitudes de información según se detalla a continuación:

- **Número de solicitudes de información: ingresadas, resueltas y denegadas, respecto del periodo comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce:**

Número de solicitudes de información ingresadas: **7**

Número de solicitudes de información resueltas: **7**

Número de solicitudes de información denegadas: **0**



- **Causales de la denegatoria de información, respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce:** No se han denegado solicitudes de información, por tanto la información solicitada no existe
- **Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información, respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce:** 5 días
- **Número total de requerimientos ingresados, respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce:** 27 requerimientos ingresados
- **Número de requerimientos de información: oficiosa, pública, confidencial, reservada, respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce:**
Requerimientos de información oficiosa: 1
Requerimientos de información pública: 26
Requerimientos de información confidencial: 0
Requerimientos de información reservada: 0

b) Conceder al señor : el acceso a la información pública relativa a políticas o iniciativas que promueven la participación ciudadana e información relativa a la rendición de cuentas, según lo informado por la Licenciada Sandra Carolina Flores, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, en el cual informa lo siguiente:

- **Políticas o iniciativas que promuevan la participación ciudadana en la Institución**

Las principales políticas de participación ciudadana que se manejan en la institución son las redes sociales, sitio web y correo electrónico. Para esto la ENA cuenta con una fanpage en la red social más utilizada por las personas que es Facebook. También se cuenta con la página web oficial en la cual se maneja información mucho más institucional formal.

Además, con la publicidad que estas originan se da a conocer al público las instalaciones de la institución y las actividades realizadas a diario por los alumnos de la misma, lo que atrae a personas e instituciones externas a visitar la ENA y permite ponerse en contacto con la escuela, por medio del correo institucional y de esta manera coordinar capacitaciones o una actividad relacionada a la agricultura o producción de alimentos, giras educativas, etc.

- **Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la Institución**

Tanto la página web como la fanpage tienen a diario un nivel aceptable de visitas, por lo tanto en la ENA constantemente se le da publicidad a las actividades que en la misma se realizan por medio de coberturas por parte de la Unidad de Comunicaciones.

Estas coberturas convertidas en notas periodísticas acompañadas de material audio visual son publicadas en los sitios web oficiales a la vista de las personas, induciéndolas a brindar sus opiniones e invitándolas a ser parte de las mismas actividades como, por ejemplo, el día de campo ENA, que es donde cada año se obtiene el mayor número de visitantes de todo el país en la institución.

- **Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana**

En la fanpage de Facebook es donde mayor participación ciudadana se obtiene, pues ahí tienen mayoría de elementos visuales y tienen los mismos visitantes la oportunidad de realizar sus comentarios y despejar sus dudas. Los contenidos principales publicados ahí son:

- ✓ Proyectos y capacitaciones brindadas por la ENA
- ✓ Actividades realizadas por los alumnos en las diferentes unidades de zootecnia, fitotecnia, biotecnología etc.
- ✓ Recorridos por toda la ENA por parte de alumnos de escuelas primarias.
- ✓ Actividades desarrolladas por la unidad de proyección social

- **Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados**

Por el momento se cuenta solamente con tres (página web, correo electrónico y Fanpage/Facebook). Se está trabajando para retomar el canal de YouTube e ingresar a nuevas redes sociales.

- **Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana**

A diario en la página web oficial se obtiene alrededor de 150 visitas, en la fanpage se cuenta con 1255 seguidores.

- **Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas de la Institución (del ejercicio de rendición de cuentas junio 2012 a mayo 2013): 135 personas**

- **Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas: se anexa documento en el que consta dicha agenda.**

c) Comunicar al señor _____, que por medio de correo electrónico de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, el Licenciado Miguel Ángel Pocasangre, Jefe de Recursos Humanos, en resumen informó: que no obstante se han realizado esfuerzos para conformar la Comisión de Ética no se encuentra conformada dicha Comisión. Asimismo, en virtud de lo antes expuesto, respecto de la información solicitada por el señor _____ relativa a la Comisión de Ética, se le informa lo siguiente:



- **Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución:** No existe
- **Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental:** No existe
- **Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución:** No existe
- **Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética:** No existe
- **Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental:** no existe

No obstante lo anterior, es oportuno informar al señor _____, que por medio de nota de fecha veinticuatro de abril del presente año, el Licenciado Amilcar Efrén Cardona Monterrosa, Asesor Legal de esta Institución, comunicó que se han presentado cinco denuncias ante el Tribunal de Ética Gubernamental por incumplimiento de deberes éticos y por incurrir en prohibiciones éticas, de las cuales solamente una corresponde al período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce. Dichas denuncias han sido presentadas ante el referido Tribunal por el Asesor Legal.

- **Seguimiento de la Comisión de Ética a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución:** no existe
- **Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes:** no existe.

No obstante lo anterior, se le comunica al solicitante que durante el período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce, esta Institución a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, programó y realizó la capacitación denominada "Transparencia en la Gestión Pública", a la cual asistieron 13 participantes de los cuales 9 son Jefes de Unidades Administrativas y 4 son personal administrativo, 9 corresponden al Género femenino y 4 al género masculino.

c) Entregar al señor _____ mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, los archivos electrónicos que contienen lo siguiente:

- correo electrónico de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, remitido por la Licenciada Sandra Carolina Flores, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, en el cual consta la información detallada en el Literal b) de la presente resolución, así como documento adjunto a dicho correo en el que consta la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas
- Correo electrónico de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, remitido por el Licenciado Miguel Ángel Pocasangre, Jefe de Recursos Humanos, en el que consta que no se encuentra conformada a Comisión de Ética.

- Nota de fecha veinticuatro de abril del presente año, suscrita por el Licenciado Amilcar Efren Cardona Monterrosa, Asesor Legal de esta Institución, por medio de la cual en síntesis manifestó que respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a marzo de dos mil catorce, tramitó una denuncia ante el Tribunal de Ética Gubernamental.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico : _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

La Libertad, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos, del día treinta de abril de dos mil catorce.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", "ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA", "Unidad de Acceso a la Información Pública", and "Roberto Quiñones".

Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones"